

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2020-00591.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 138 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022.

Habiéndose dado cumplimiento por la Comisaria de origen a lo ordenado en auto del 22 de junio de 2022, obrante en el archivo Nro. 12 de la carpeta de MED. PROT REMITIDO JDO TRECE; se dispone:

Admítase, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentra sometida la sentencia proferida por la COMISARIA 4ª DE FAMILIA SAN CRISTOBAL I de ésta ciudad, el día 27 de octubre del año 2021 (archivo Nro. 62, I-192 folios).

En firme éste auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52e55a0f808ef57feb8df7b314cabb9bc40446b2223a97ba8ec4412788393f9a**

Documento generado en 23/08/2022 03:02:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC